

Sobrepoblación y Hacinamiento de las Personas Privadas de la Libertad en Colombia

Overpopulation and Overcrowding of Persons Deprived of Liberty in Colombia

Bryan Enrique Trujillo Peñaranda ¹

Rosa Elena Santana Osorio ²

RESUMEN

El objetivo principal del presente artículo es tratar el tema de la sobrepoblación y hacinamiento carcelario en Colombia, una problemática social que afecta en primera instancia a las personas privadas de la libertad, puesto que deben convivir en un ambiente que presenta condiciones mínimas de salubridad e higiene, que además de vulnerar la dignidad, puede comprometer la salud de esta población, esto debido a la propagación de enfermedades que pueden generarse por la convivencia en espacios tan reducidos.

Además, se podrán observar las múltiples causas del hacinamiento carcelario, como también la comparativa en cifras de la cantidad de personas privadas de la libertad existentes en Colombia, contra la capacidad instalada en los diferentes establecimientos penitenciarios en el país. Finalmente, se plantean unas posibles soluciones a los aspectos tratados anteriormente, como el fortalecimiento del sistema penitenciario y su cohesión con una política criminal razonable, para que permita garantizar una resocialización y reintegración positiva de estas personas ante la sociedad.

PALABRAS CLAVES: Hacinamiento, Política Criminal, Resocialización, Sistema Penitenciario, Sobrepoblación.

ABSTRACT

The main objective of this article is to deal with overcrowding and overpopulation in Colombia, a social problem that affects in the first instance people deprived of freedom, since they must live in an environment that presents minimum conditions of health and hygiene, Which in addition to violating the dignity, can compromise the health of this population, this due to the propagation of diseases that can be generated by the coexistence in such small spaces.

In addition, it will be possible to observe the multiple causes of prison overcrowding, as well as the comparative figures of the number of people deprived of liberty in Colombia, against the capacity installed in the different penitentiary establishments in the country. Finally, possible solutions to the aspects discussed above, such as the strengthening of the penitentiary system and its cohesion with a reasonable criminal policy, are proposed to guarantee a positive re-socialization and reintegration of these persons in society.

KEY WORDS: Criminal Policy, Overcrowding, Overpopulation, Prison System, Re-socialization.

¹ Diseño Gráfico, Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, be.trujillo@fesc.edu.co

² Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación. Esp Práctica Pedagógica Universitaria. Docente de Cátedra..

Sobrepoblación y Hacinamiento de las Personas Privadas de la Libertad en Colombia

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, Colombia cuenta con un total de 137 establecimientos de reclusión, con una población de más de 118.000 personas privadas de la libertad, a pesar de que su capacidad general es inferior a los 78.000 cupos. Sumado a esta problemática, dichos establecimientos no cuentan con la infraestructura mínima necesaria para el efectivo cumplimiento de las penas impuestas en condiciones de dignidad humana, dejando a la deriva la finalidad resocializadora del sistema penitenciario, que inevitablemente se estanca en un mero concepto y no en una realidad. Fernández (2012) afirma: “La causa del hacinamiento carcelario, hoy elevado a niveles sin precedentes, no es otra que el fracaso de la política criminal del Estado, incentivada por el populismo del legislativo y la crisis de la justicia penal” (p.12).

La preocupante situación de sobrepoblación y hacinamiento en los establecimientos penitenciarios del país no es un tema nuevo. Desde el año 2000, el Gobierno Nacional ha venido elaborando reformas y estrategias orientadas a solventar esta grave problemática mediante la ampliación de la oferta penitenciaria.

No obstante, los problemas del sistema penitenciario en Colombia, no pueden ser reducidos exclusivamente a la reciente demanda de cupos penitenciarios. Así lo hace ver la Corte Constitucional mediante la sentencia T-153, al considerar que la vulneración de los derechos de las personas privadas de la libertad no sólo se centra en la situación de hacinamiento, sino que se extiende a “las condiciones de sobrepoblación, tales como la salud, el trabajo, la alimentación, la familia, la recreación, etc. En efecto, los puestos de trabajo y de educación son escasos en relación con la demanda sobre ellos”. (p.21)

Los establecimientos no pueden ser entendidos como simples espacios para la habitabilidad de las personas privadas de la libertad, ya que a pesar del esfuerzo por incrementar la capacidad en la infraestructura, las tasas

de hacinamiento se mantienen e incluso aumentan. Por lo tanto, esta situación debe ser atendida de manera integral, proponiendo soluciones que respondan a todas las falencias que presenta el sistema, tales como la adecuación sanitaria y tecnológica de establecimientos; el mejoramiento de los programas de resocialización, además de la necesidad del aumento de cupos en los centros de reclusión. Todo esto, mediante un sistema penitenciario que vaya de la mano con una política criminal coherente, eficaz, y que se centre en la mejora del sistema penitenciario, con el objeto de que esta población pueda alcanzar su resocialización en condiciones dignas.

2. SISTEMA PENITENCIARIO Y POLÍTICA CRIMINAL

El sistema penitenciario tiene como objetivo, crear condiciones apropiadas para que las personas que son condenadas cumplan efectivamente una pena privativa de la libertad y que, a través de los programas de resocialización, éstas puedan alcanzar su reintegración social. Mientras tanto, la política criminal es la encargada de definir las conductas que serán sancionadas penalmente, y de esta forma, determinar la responsabilidad penal de un ciudadano y por último, ejecutar y cumplir estas sanciones impuestas a una persona declarada responsable de un crimen.

En la actualidad, el modelo penal en Colombia se caracteriza, por permitir que la idea de castigar un crimen predomine ante la idea de prevenir el mismo. Esta situación conlleva a una afectación del sistema penitenciario, repercutiendo no sólo en la sostenibilidad financiera del sistema, sino también, afecta la capacidad para que éste pueda cumplir sus objetivos.

Por consiguiente, la política criminal debe hacer un uso racional de las penas privativas de la libertad impuestas a personas condenadas y de la detención preventiva de personas sindicadas de un delito, empleando medidas alternativas a estas. La política criminal debe también, diseñar estrategias para minimizar actividades delicti-

vas, al emplear sanciones alternativas y buscar mecanismos nuevos para la resolución de conflictos. Por lo tanto, es preciso que el sistema penitenciario y la política criminal se acoplen como una política general, y que ésta sea coherente y precisa tanto en sus metas como en sus objetivos. De este modo, se permitirá aumentar la eficacia y eficiencia en el modelo de justicia penal del país.

3. HACINAMIENTO Y SOBREPoblACIÓN CARCELARIA



Imagen 1. Hacinamiento carcelario. Caracol Radio.

La necesidad de redefinir el sistema penitenciario en Colombia, requiere conocer más a fondo los hechos que han dado lugar a esta situación.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, entidad encargada del cumplimiento de las penas como también de la ejecución de medidas de detención preventiva impuestas a personas privadas de la libertad, ha dado a conocer en sus respectivos informes estadísticos anuales la cruda realidad de la situación de hacinamiento en Colombia, en los cuales la población carcelaria y penitenciaria a cargo del Instituto supera la capacidad de los establecimientos de reclusión a lo largo del país, debido al constante crecimiento del número de reclusos.

En su más reciente informe anual, el INPEC presentó una sobrepoblación de 38.886 personas, que corresponde a una oferta de 77.874 cupos y una demanda de 116.760 internos. Lo anterior, significa un índice de hacinamiento de 49,9%, es decir, 4,0 puntos porcentuales superior al año anterior. Es de tener en cuenta que la tabla 1 presentada a continuación, está dividida por 6 regionales (Central, Occidente, Norte, Oriente, Noroeste, Viejo Caldas) las cuales hacen referencia al conjunto

de departamentos donde se encuentran ubicadas.

Tabla 1. Sobrepoblación y Hacinamiento, Enero 2015.

Regional	Capacidad	Internos	Hacinamiento
Central	29.264	35.820	22,4%
Occidente	14.489	24.273	67,5%
Norte	7.756	14.323	84,7%
Oriente	7.331	12.730	73,6%
Noroeste	8.485	15.677	84,8%
Viejo Caldas	10.567	13.947	32,0%
Total	77.874	116.760	49,9%

Fuente: CEDIP – Enero 2015

4. POSIBLES SOLUCIONES

Es más que evidente que el problema de hacinamiento y sobrepoblación carcelaria en Colombia no se resuelve únicamente creando nuevos cupos, sino que deben implementarse medidas que detengan la tendencia de aumento que presenta la población reclusa, tanto condenada como sindicada. De nada sirve construir nuevos establecimientos de reclusión si no se tienen en cuenta estos aspectos.

En consecuencia, se deben aplicar estrategias que permitan atender el problema integralmente. Una primera solución debería ser atender todas las necesidades de la población reclusa en materia de atención sanitaria, adecuación de la infraestructura, capacidad tecnológica y humana, los cuales son requisitos indispensables para generar condiciones de vida digna de las personas privadas de la libertad.

El segundo enfoque es buscar integrar y armonizar el sistema penitenciario y la política criminal, como ya se había mencionado anteriormente, mediante la aplicación de mecanismos alternativos a la privación de la libertad, y a su vez, el diseño de planes de resocialización y reintegración que prevengan la reincidencia por parte de los reclusos, y que ayuden a la prevención del crimen dentro y fuera de los establecimientos carcelarios.

Finalmente, se busca la integración de las relaciones entre los diferentes actores que intervienen en el sistema penitenciario, más específicamente, entre agencias de la nación, y el sector público y privado, permitiendo

reorientar el sistema hacia una concepción integral y acorde con la política criminal, la cual debe centrarse en adecuar el sistema en sus necesidades básicas actuales.

5. CONCLUSIONES

Con base a este artículo, se puede entender que el hacinamiento y sobrepoblación carcelario no se ha logrado contrarrestar únicamente con la creación de nuevos establecimientos penitenciarios o ampliación de los mismos, como se pudo observar anteriormente.

Esta problemática debe ser atendida de manera integral, direccionada a la mejora de las condiciones básicas necesarias para lograr una verdadera resocialización de la población reclusa y así evitar la reincidencia de ésta. Partiendo de estos estándares, se busca mantener y gradualmente reducir las tasas de hacinamiento y de esta manera, evitar que continúe el notable incremento del número de internos a comparación de la capacidad de los establecimientos.

6. BIBLIOGRAFÍAS

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos. (2001). Informe centros de reclusión en Colombia: un estado de cosas inconstitucional y de flagrante violación de Derechos Humanos.

Recuperado de: <http://www.acnur.org/>

Asamblea General de las Naciones Unidas (2013). Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos.

Recuperado de: <http://www.ohchr.org/>

Asamblea General Naciones Unidas (1948). Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

Recuperado de: <http://www.ohchr.org/>

Arango, L. (2013). El hacinamiento carcelario en Colombia.

Recuperado de: <http://politicacolombiana2013.wordpress.com/>

Bolívar, D. El hacinamiento en el sistema penitenciario de Colombia, un estado de cosas que vulneran los derechos de los reclusos.

Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia.

Caracol Radio. (2010). Se duplicó el número de nuevos presos en Colombia con respecto a 2010.

Recuperado de: <http://www.caracol.com.co/>

Cárdenas M. y López M. (2015). La responsabilidad del estado colombiano en relación con la dignidad humana de la población carcelaria. Universidad de Medellín, Colombia.

Defensoría del Pueblo. (2004). Análisis sobre el actual hacinamiento carcelario y penitenciario en Colombia.

Recuperado de: <http://www.defensoria.gov.co/>

Departamento Nacional de Planeación (2004). Estrategia para la expansión de la oferta nacional de cupos penitenciarios y carcelarios.

Recuperado de: <http://www.colaboracion.dnp.gov.co/>

Departamento Nacional de Planeación. (2015). Política penitenciaria y carcelaria en Colombia.

Recuperado de: <http://www.colaboracion.dnp.gov.co/>

Fernández, W. (2012). Hacinamiento carcelario ¿Quién responde? Ámbito Jurídico.

Recuperado de: <http://www.ambitojuridico.com/>

Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos. (2013). Situación carcelaria.

Recuperado de: <http://www.comitedesolidaridad.com/>

Gutierrez, J. y Mahecha J. (2014). Hacinamiento en las cárceles de Colombia: análisis de tres consecuencias e impactos que genera en los reclusos.

Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2015). Informe Estadístico de enero 2015.

Recuperado de: <http://www.inpec.gov.co/>

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2005). Resolución 7302 de 2005.

Recuperado de: <http://www.inpec.gov.co/>

Iturralde, M. (2011). Las prisiones colombianas: un problema de todos. Semana. Recuperado de: <http://www.semana.com.co/>

Martínez, G. (2014). La tragedia del hacinamiento en

las cárceles. Semana. Recuperado de: <http://www.semana.com.co/>

Mayorga, N. (2015). Sistema penitenciario y carcelario en Colombia, dentro del marco de un estado social de derecho.

Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá D.C, Colombia.

Morelo G. y Quintero R. (2015). Infografía: Cárceles y presos de Colombia.

El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos. (2004).

Los Derechos Humanos y las Prisiones. Recuperado de: <http://www.acnur.org/>

Ospina, A. (2011). Acercamiento conceptual a la dignidad humana y su uso en la Corte Constitucional en Colombia.

Revista Electrónica Diálogos de Derecho y Política. Recuperado de: <http://www.bibliotecadigital.udea.edu.co/>

Procuraduría Delegada en Materia de Prevención para Derechos Humanos y Asuntos Étnicos. (2004).

Hacinamiento Oficial. Recuperado de: <http://www.procuraduria.gov.co/>

Procuraduría General de la Nación. (1995). Informe sobre derechos humanos.

Recuperado de: <http://www.procuraduria.gov.co/>

Sentencia T-153 de 1998. Corte Constitucional de Colombia. Bogotá, D.C. Colombia

Valencia, G. (2015). La sobrepoblación carcelaria en Colombia. Universidad de la Sabana, Chía, Colombia.

Velasco, C. y Anguera M. (1992). El hacinamiento como contexto: estrategias metodológicas para su análisis.

Revista Psicothema. Recuperado de: <http://www.psicothema.com/>